

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 1 de 2		

**RESOLUCIÓN Nº 067 DE 2022**  
(enero 24)

"Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico de Comunicación del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 1712 del 06 de marzo de 2014 crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional.

Que el Decreto 0103 del 20 de enero de 2015 de la Presidencia de la República reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 específicamente el Artículo 3: Estándares para publicar la información y el Artículo 4: Publicación de información en sección particular del sitio web oficial

Que la norma ISO 9001:2015 de ICONTEC en su numeral 7.4 Comunicación, determina que la empresa tiene que establecer las comunicaciones internas y externas concernientes al Sistema de Gestión de la Calidad

Que la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior

Que mediante Resolución 193 y 194 se asignaron los roles y responsabilidades y se adoptó el mapa de procesos de la institución.

Que mediante Acuerdo 019 del 12 de julio el Instituto Superior de Educación Rural ISER, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030

Que es función del Rector del ISER, conforme al Estatuto General, Artículo 22, literal a, "cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias vigentes" en mérito de lo expuesto.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Actualizar el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Rural ISER, conforme al documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El líder del proceso de Gestión de la Comunicación, liderará la construcción y consolidación de la matriz de comunicación en coordinación con los líderes de proceso y conforme al Plan Estratégico de Comunicación del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

**ARTÍCULO TERCERO.** Cada líder de proceso es el responsable de remitir de manera oportuna la información o insumos generados desde cada proceso a fin de

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

Continuación de la Resolución 067 del 2022

ser comunicada, difundida o publicada y será el responsable de la veracidad de la misma.

**Parágrafo.** Todos los líderes de proceso serán responsables de implementar de manera adecuada el manual de identidad corporativa y hacer buen uso de los recursos de este manual.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los cuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

El Rector,



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyecto: Andrea Calderón Vargis - Profesional Universitario de Comunicación

Revisó: Janeth León Tarazona - Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión Contratación

*aycops*

*quintz*